Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10461 — OTPP/BROOKFIELD/OMERS/SGN)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 430/11)

1. El 14 de octubre de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Ontario Teachers' Pension Plan Board («OTPP», Canadá),

— UK Gas Distribution 1 Limited y UK Gas Distribution 2 Limited (Reino Unido), bajo el control de Brookfield Asset Management Inc («Brookfield», Canadá),

— Borealis Infrastructure Europe (UK) Limited (Reino Unido), bajo el control de OMERS Administration Corporation («OMERS», Canadá),

— Scotia Gas Networks Ltd («SGN», Reino Unido).

OTPP, Brookfield y OMERS adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de SGN.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— OTPP: administración de las prestaciones de pensión e inversión de los activos del plan de pensiones,

— Brookfield: gestor de activos a escala mundial que ofrece una serie de productos y servicios de inversión públicos y privados centrados en los bienes inmuebles, las infraestructuras, la electricidad producida a partir de fuentes renovables y los fondos de capital inversión,

— OMERS: inversión y administración de pensiones,

— SGN: la segunda mayor red de distribución de gas del Reino Unido. SGN es propietaria de Scotland Gas Networks plc y Southern Gas Networks plc. Estas dos redes abarcan toda Escocia, el sur de Londres y el sudeste de Inglaterra.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10461 — OTPP/BROOKFIELD/OMERS/SGN

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA